

**AUTORIZASE EMISIÓN DE SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS DEL VUELO  
DE LA NAVE "APOLO 11"**

**DECRETO EJECUTIVO N°. 18**, aprobado el 02 de septiembre de 1969

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 de 12 de septiembre de 1969

**El Presidente de la República,**

**En uso de sus facultades,**

**Considerando:**

**Que el viaje a la Luna realizado por la nave espacial Apolo II tripulado pro los astronautas estadounidenses Neil Armstrong, Edwin Aldrin y Michel Collins, ha sido la hazaña más arriesgada y extraordinaria emprendida hasta hoy por el hombre y constituye uno de los hechos más significativos en la historia de la humanidad;**

**Considerando:**

**Que el viaje y la llegada a la Luna del primer hombre, realizado con todo éxito y perfección, ha puesto de manifiesto el alto grado de desarrollo alcanzado por la técnica y ciencia espaciales estadounidenses, y la intrepidez de sus astronautas, y son hechos que merecen el reconocimiento de todas las Naciones;**

**Por tanto:**

**Decreta:**

**Artículo 1.-**Autorizar una emisión de sellos postales conmemorativos del vuelo de la nave Apolo II y llegada del primer hombre a la Luna, que se denominará Apolo 11, consistente en 550,000 estampillas con valor facial total de Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Córdobas Netos (C\$355.000.00), distribuidas en seis denominaciones de los valores y cantidades siguientes:

125,000 estampillas de 35 centavos C\$43,750.00

100,000 estampillas de 40 centavos C\$40,000.00

150,000 estampillas de 60 centavos C\$90,000.00

75,000 estampillas de 75 centavos C\$56,250.00

75,000 estampillas de 1 córdoba C\$75,000.00

25,000 estampillas de 2 córdobas C\$50,000.00

550,000 C\$355,000.00

**Artículo 2.-**Estas estampillas serán de la designación "Aérea" para uso internacional,

y los diseños serán motivos alusivos al magistral vuelo, nave y sus tripulantes.

**Artículo 3.-**La impresión de estos sellos será mediante el procedimiento Litho-Offset a varios colores, para cuya ejecución se promoverá la correspondiente licitación entre firmas especializadas y conforme pormenores y especificaciones que dará a conocer en su oportunidad la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.

Dado en Casa Presidencial. Managua D.N., a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. (f) **A. SOMOZA. (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C.P.".**